

MUNICIPIO DE ELLA
CANTON DE EL CAYO

[illegible]

Support

77

CROQUIS

FRONTES
(11) 1. NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

27) SIEMPRE A CABALLO ☐		28) CONSTRUCCION ☒		29) OTRO USO ☐	
30) SIN USO ☐		31) CONSTRUCCION ☐		32) OTRO USO ☐	
33) SIN USO ☐		34) CONSTRUCCION ☐		35) OTRO USO ☐	
36) SIN USO ☐		37) CONSTRUCCION ☐		38) OTRO USO ☐	
39) SIN USO ☐		40) CONSTRUCCION ☐		41) OTRO USO ☐	
42) SIN USO ☐		43) CONSTRUCCION ☐		44) OTRO USO ☐	
45) SIN USO ☐		46) CONSTRUCCION ☐		47) OTRO USO ☐	
48) SIN USO ☐		49) CONSTRUCCION ☐		50) OTRO USO ☐	
51) SIN USO ☐		52) CONSTRUCCION ☐		53) OTRO USO ☐	
54) SIN USO ☐		55) CONSTRUCCION ☐		56) OTRO USO ☐	
57) SIN USO ☐		58) CONSTRUCCION ☐		59) OTRO USO ☐	
60) SIN USO ☐		61) CONSTRUCCION ☐		62) OTRO USO ☐	
63) SIN USO ☐		64) CONSTRUCCION ☐		65) OTRO USO ☐	
66) SIN USO ☐		67) CONSTRUCCION ☐		68) OTRO USO ☐	
69) SIN USO ☐		70) CONSTRUCCION ☐		71) OTRO USO ☐	
72) SIN USO ☐		73) CONSTRUCCION ☐		74) OTRO USO ☐	
75) SIN USO ☐		76) CONSTRUCCION ☐		77) OTRO USO ☐	
78) SIN USO ☐		79) CONSTRUCCION ☐		80) OTRO USO ☐	
81) SIN USO ☐		82) CONSTRUCCION ☐		83) OTRO USO ☐	
84) SIN USO ☐		85) CONSTRUCCION ☐		86) OTRO USO ☐	
87) SIN USO ☐		88) CONSTRUCCION ☐		89) OTRO USO ☐	
90) SIN USO ☐		91) CONSTRUCCION ☐		92) OTRO USO ☐	
93) SIN USO ☐		94) CONSTRUCCION ☐		95) OTRO USO ☐	
96) SIN USO ☐		97) CONSTRUCCION ☐		98) OTRO USO ☐	
99) SIN USO ☐		100) CONSTRUCCION ☐		101) OTRO USO ☐	
102) SIN USO ☐		103) CONSTRUCCION ☐		104) OTRO USO ☐	
105) SIN USO ☐		106) CONSTRUCCION ☐		107) OTRO USO ☐	
108) SIN USO ☐		109) CONSTRUCCION ☐		110) OTRO USO ☐	
111) SIN USO ☐		112) CONSTRUCCION ☐		113) OTRO USO ☐	
114) SIN USO ☐		115) CONSTRUCCION ☐		116) OTRO USO ☐	
117) SIN USO ☐		118) CONSTRUCCION ☐		119) OTRO USO ☐	
120) SIN USO ☐		121) CONSTRUCCION ☐		122) OTRO USO ☐	
123) SIN USO ☐		124) CONSTRUCCION ☐		125) OTRO USO ☐	
126) SIN USO ☐		127) CONSTRUCCION ☐		128) OTRO USO ☐	
129) SIN USO ☐		130) CONSTRUCCION ☐		131) OTRO USO ☐	
132) SIN USO ☐		133) CONSTRUCCION ☐		134) OTRO USO ☐	
135) SIN USO ☐		136) CONSTRUCCION ☐		137) OTRO USO ☐	
138) SIN USO ☐		139) CONSTRUCCION ☐		140) OTRO USO ☐	
141) SIN USO ☐		142) CONSTRUCCION ☐		143) OTRO USO ☐	
144) SIN USO ☐		145) CONSTRUCCION ☐		146) OTRO USO ☐	
147) SIN USO ☐		148) CONSTRUCCION ☐		149) OTRO USO ☐	
150) SIN USO ☐		151) CONSTRUCCION ☐		152) OTRO USO ☐	
153) SIN USO ☐		154) CONSTRUCCION ☐		155) OTRO USO ☐	
156) SIN USO ☐		157) CONSTRUCCION ☐		158) OTRO USO ☐	
159) SIN USO ☐		160) CONSTRUCCION ☐		161) OTRO USO ☐	
162) SIN USO ☐					

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NO. CASA	TITULO DE PROPIEDAD	AREA			
	CAERANZA ACOSTA	GILDO							
	DIOSDADO	MARCO ANTONIO		3					
codigo ☐	1	2	3	4	5	6			

[illegible]

levantamiento																													
AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> </tr> </table> AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> <td style="width: 10%; height: 20px;"></td> </tr> </table>																													
FECHA _____					NOMBRE DEL EMPAQUONADOR _____					FIRMA _____																			
FECHA _____					NOMBRE DEL SUPERVISOR _____					FIRMA _____																			
FECHA _____					NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO _____					FIRMA _____																			
FECHA _____					NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA _____					FIRMA _____																			

OBSERVACIONES: _____



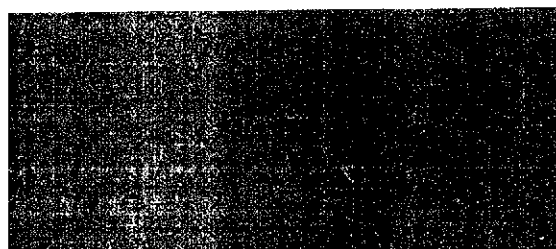
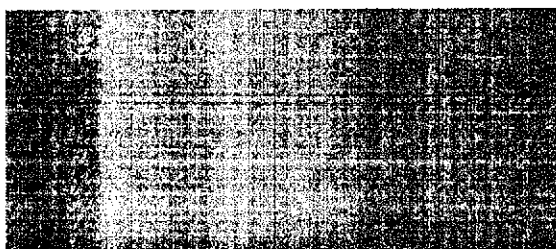
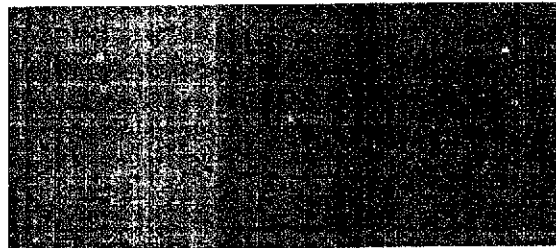
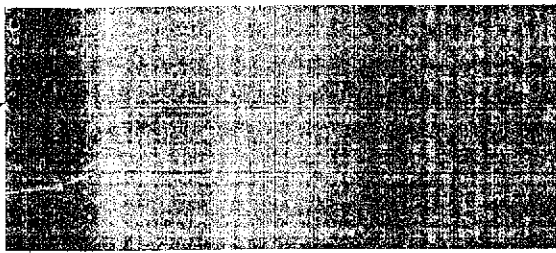
Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
09/11/12

1263125
Nº

3.649



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CANCELACION
DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y COMPREVENTA.

OTORGANTES: ENTRE BANCO PROMERICA S.A. ENMA AGUILAR MENDOZA
GERARDO JAIRALA HABZE .

CUANTÍA (S) INDETERMINADA YUSD 49.101.00
MANTA, Agosto 21 del 2012

COPIA

NUMERO: (3649).-

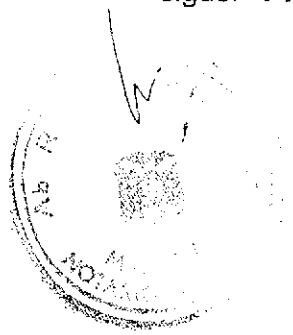
CONTRATO DE CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA.-

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR OTORGA EL BANCO PROMERICA S.A.

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA ENMA PATRICIA AGUILAR MENDOZA A FAVOR DEL SEÑOR GERARDO JORGE JAIRALA HABZE.-

CUANTIAS: INDETERMINADA; US. \$ 49,101.00.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes veintiuno de agosto del año dos mil doce, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora ALINA MUÑOZ SAMUDIO DE ARIAS, como Apoderada General del BANCO PROMERICA S.A. Sucursal Guayaquil, según Poder que se adjunta y a quien se le denominará "EL ACREEDOR HIPOTECARIO O EL BANCO"; por otra parte la señora ENMA PATRICIA AGUILAR MENDOZA, casada con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos, y en calidad de "VENDEDORA"; y por último el señor GERARDO JORGE JAIRALA HABZE, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad con excepción de la señora Alina Muñoz que está domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en tránsito por este Puerto, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus documentos de identificación,. Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar y Compraventa: la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **PRIMERA PARTE: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y**



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cancelación de Hipoteca Abierta, prohibición voluntaria de enajenar y demás limitaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas, declaraciones y estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, **BANCO PROMERICA S.A.**, Sucursal Guayaquil, representado legalmente por su apoderada general Alina Muñoz Samudio de Arias, cuyo poder se acompaña como documento habilitante, a quien en adelante se lo podrá denominar simplemente El ACREEDOR HIPOTECARIO o EL BANCO. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad panameña, ejecutiva, de estado civil casada y se halla domiciliada en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** (a) Conforme consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Tercero del cantón Manta, el 11 de noviembre del 2010, inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el 21 de febrero del 2011, en el número 239, la señora Enma Patricia Aguilar Mendoza, en garantía de las obligaciones concedidas por el Banco, constituyó primera hipoteca abierta y de cuantía indeterminada a favor de la mencionada institución bancaria sobre un lote de terreno signado con el número Veinticinco de la manzana D-Cuatro de la Urbanización Manta Beach, situado en la parroquia Manta, del cantón Manta Provincia de Manabí. Los linderos generales del lote antes descrito se encuentra detallados en la cláusula segunda, de la segunda parte de la escritura pública antes mencionada. (b) La señora Enma Patricia Aguilar Mendoza ha cancelado la totalidad de sus obligaciones generadas por las operaciones u otorgaciones de crédito adeudadas por ella al Banco PROMERICA S.A. y garantizadas con el inmueble descrito en esta cláusula. En tal virtud, el BANCO procede a otorgar la presente escritura de cancelación de hipoteca de conformidad con lo previsto en el artículo dos mil trescientos treinta y seis del Código Civil

(107)

Codificado. **TERCERA: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y DEMÁS GRAVÁMENES.**

- Con base a los antecedentes expuestos, el BANCO PROMERICA S.A. declara, a través de su representante, que la totalidad de las obligaciones adeudadas a su favor por la señora Enma Patricia Aguilar Mendoza y garantizadas con el inmueble objeto de este instrumento público, se encuentran extinguidas, por lo que levanta en este acto y por esta declaración el gravamen real hipotecario y todas las limitaciones que ha venido pesando sobre el lote de terreno signado con el número Veinticinco de la manzana D-Cuatro de la Urbanización Manta Beach, situado en la parroquia Manta, del cantón Manta, Provincia de Manabí. Cuyos linderos, dimensiones, superficie se encuentran detallados en la cláusula anterior, literal a), de este instrumento.

CUARTA: GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que genere el perfeccionamiento del presente instrumento serán de cargo de la señora Enma Patricia Aguilar Mendoza. **QUINTA: ANOTACIONES MARGINALES E INSCRIPCIÓN.**

- La presente cancelación de hipoteca y demás gravámenes y limitaciones se anotará tanto al margen de la matriz notarial respectiva, como al margen de la inscripción registral correspondiente. Anteponga Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento, y agregue como documento habilitante copia del poder de la apoderada del Banco Promerica S.A. (Firmada) Ab. Gonzalo Jaramillo Loaiza, MAT. No. 09-1987-5 del Foro de Abogados. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.-SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de compraventa que diga lo siguiente: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: 1.1.- La señora ENMA PATRICIA AGUILAR MENDOZA, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como la "VENDEDORA". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal y se halla domiciliada en la ciudad de Manta; 1.2.- El señor GERARDO JORGE

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

JAIRALA HABZE, y a quien en adelante se podrá denominar simplemente como el "COMPRADOR". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal y se halla domiciliado en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

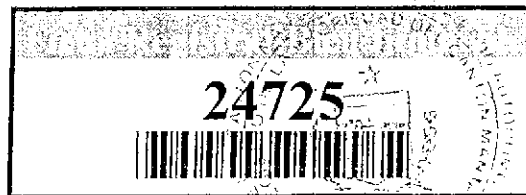
2.1. La vendedora señora ENMA PATRICIA AGUILAR MENDOZA, es propietaria del lote signado con el numero veinticinco de la manzana D-4 de la Urbanización Manta Beach, parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente (Oeste) (Noroeste), 6.88 metros masa 3.20 metros y Avenida Principal; Atrás (Sur-Este) Sur), 15.68 metros más 12,00 metros y lindera con lotes No. 33-34 y lote No 32; Costado Derecho (Nor-Este), 20.00 metros y lindera con lote No 24; Costado Izquierdo (Sur-Oeste), 20.00 metros y lindera con lote No 26. Con un área total de trescientos setenta y siete metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados. El mismo que lo adquirió mediante escritura pública de compraventa con hipoteca abierta otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl González Melgar, el 11 de noviembre del 2010, escritura debidamente inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta el 21 de febrero del 2011. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes expuestos, LA VENDEDORA da en venta y perpetua enajenación a favor del COMPRADOR, el INMUEBLE consistente en lote número 25 manzana D-4, perteneciente a la urbanización Manta Beach, ubicada en la Parroquia Manta del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente (Oeste) (Noroeste), 6.88 metros masa 3.20 metros y Avenida Principal; Atrás (Sur-Este) Sur), 15.68 metros más 12,00 metros y lindera con lotes No. 33-34 y lote No 32; Costado Derecho (Nor-Este), 20.00 metros y lindera con lote No 24; Costado Izquierdo (Sur-Oeste), 20.00 metros y lindera con lote No 26. Con un área total de trescientos setenta y siete metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados. No obstante determinarse los linderos, dimensiones, superficie y

(tres)
alícuotas, se deja expresa constancia que la transferencia de dominio del INMUEBLE materia de esta compraventa se la efectúa como cuerpo cierto.

CUARTA: PRECIO.- Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE descrito anteriormente, la suma de USD\$ 49,101.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que el COMPRADOR ha cancelado a la VENDEDORA y que éste declara haber recibido en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La VENDEDORA declara que sobre el INMUEBLE materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar el dominio. De igual manera la VENDEDORA declara que el INMUEBLE no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEXTA: ENTREGA Y ACEPTACIÓN** El Comprador, acepta la venta y transferencia de dominio del INMUEBLE materia de esta compraventa, por ser en seguridad de sus intereses, y declara haber recibido el mismo a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar al respecto. El Comprador desde ya, declaran aceptar y someterse al Reglamento Interno de la Urbanización Manta Beach respecto de las alícuotas para mantenimiento de las áreas comunales y de la seguridad de la urbanización. **SEPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasionen la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo del Comprador, a excepción del pago del impuesto a la plusvalía que, en caso de existir, será cancelado por la VENDEDORA. **OCTAVA: AUTORIZACION.-** Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.- Los contratantes aceptan y se

ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses.- **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**- En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: 10.1.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; 10.2.- Los árbitros de dicho centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; 10.3.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; 10.4.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta; 10.5.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvención de haberla, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre aquel tema por el cual se interpuso la demanda inicial. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Abogado Mario Gualpa Lucas, matrícula número trece guion mil novecientos noventa y seis guion cuarenta del Foro de Abogado de Manabí, Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la cual queda elevada Escritura Pública con todo el valor Legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24725.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 21 de octubre de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1263125000

(Custodio)

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 25 Mz. D-4 Urbanización Manta Beach, parroquia y Cantón Manta el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas Por el frente (Oeste) (Nor. Oeste) 6,88m. + 3,20m. y Avenida Principal B Atras (Sur. Este) Sur) 15,68m. + 12,00m. y lotes No. 33-34 y Lote No. 32 Costado Derecho (Nor. Este) 20,00m. Lote No. 24 Costado Izquierdo (Sur. Oeste) 20,00m. Lote No. 26 Area total 377,70 M2. SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra **HIPOTECADO**.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	372	08/02/2000	2.175
Compra Venta	Compraventa	1.897	10/07/2000	11.590
Compra Venta	Compraventa	2.874	16/10/2000	17.452
Compra Venta	Compraventa	3.344	05/12/2000	20.790
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.468	31/05/2001	12.533
Planos	Planos	28	13/12/2001	1
Planos	Rediseño de Manzana	27	28/09/2006	215
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Anticresis	239	21/02/2011	3.774
Compra Venta	Compraventa	496	21/02/2011	8.548

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 6 Compraventa

Inscrito el: martes, 08 de febrero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.175 - Folio Final: 2.186

Número de Inscripción: 372 Número de Repertorio: 673

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

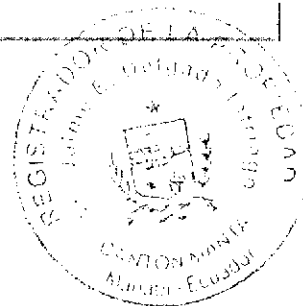
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta



2 / 6 Compraventa

Inscrito el: lunes, 10 de julio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.590 - Folio Final: 11.604
Número de Inscripción: 1.897 Número de Repertorio: 3.516

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno, y Consolidación de otro terreno que fue adquirido el 8 de Febrero del 2000, autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece también en calidad

d e s t i g o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta

3 / 6 Compraventa

Inscrito el: lunes, 16 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.452 - Folio Final: 17.467
Número de Inscripción: 2.874 Número de Repertorio: 5.647

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de agosto de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	17-05349304	Almeida Flores Elvia Esperanza	Casado	Manta
Vendedor	17-00561987	Montalvo Cabezas Gualberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Vendedor	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta

4 / 6 Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.790 - Folio Final: 20.801
Número de Inscripción: 3.344 Número de Repertorio: 6.461

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 24725

Página: 2 de 5

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: (Cancel)
Compra Venta 179 18-mar-1976 294 296

5 / 6 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.533 - Folio Final: 12.541
Número de Inscripción: 1.468 Número de Repertorio: 2.567
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un s o l o i n m u e b l e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	20801

6 / 2 Planos

Inscrito el : jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6.381
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la-que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5,6,7, de la Manzana D-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 24723

Página: 3 de 5

7 / 2 Rediseño de ManzanaInscrito el: **jueves, 28 de septiembre de 2006**Tomo: **1** Folio Inicial: **215** - Folio Final: **229**Número de Inscripción: **27** Número de Repertorio: **4.713**Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**Nombre del Cantón: **Manta**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 17 de agosto de 2006**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

-Rediseño de lote 9 Mz. A-05 y de los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Mz. D-04 de la Urbanización Manta Beach, quedando rediseñados de la siguiente manera: El lote 9 de la Mz. A-05, en tres lotes signados con los No. 9-01, 9-02, y 9-03 Y los de la manzana D-04, signados desde el No 1 al 35.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	28	13-dic-2001	1	1

8 / 1 Hipoteca Abierta y AntieresisInscrito el: **lunes, 21 de febrero de 2011**Tomo: **8** Folio Inicial: **3.774** - Folio Final: **3.802**Número de Inscripción: **239** Número de Repertorio: **1.040**Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**Nombre del Cantón: **Manta**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 11 de noviembre de 2010**Escritura/Juicio/Resolución: **2916**Fecha de Resolución: **jueves, 11 de noviembre de 2010**

a.- Observaciones:

Hipoteca de un lote de terreno signado con el numero veinticinco de la manzana D - Cuatro de la Urbanizacion Manta Beach situado en la parroquia Manta del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000024347	Banco Promerica S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000048586	Aguilar Mendoza Emma Patricia	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	496	21-feb-2011	8548	8576

9 / 6 CompraventaInscrito el: **lunes, 21 de febrero de 2011**Tomo: **15** Folio Inicial: **8.548** - Folio Final: **8.576**Número de Inscripción: **496** Número de Repertorio: **1.039**Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**Nombre del Cantón: **Manta**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 11 de noviembre de 2010**Escritura/Juicio/Resolución: **2916**Fecha de Resolución: **jueves, 11 de noviembre de 2010**

a.- Observaciones:

Compraventa de el lote N. 25 de la manzana D- 4 Urbanizacion Manta Beach de esta ciudad de Manta con un area total de trescientos setenta y siete metros cuadrados con setenta decimetros cuadrados. La compradora comparece con disolucion de la sociedad conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 24725

Página: 4 de 5

Comprador 80-0000000048586 Aguilar Mendoza Emma Patricia Casado(*) Manta
Vendedor 13-02280944 Carranza Acosta Guido Humberto Casado Manta
Vendedor 13-04009028 Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Planos 27 28-sep-2006 215 229

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:39:14 del miércoles, 01 de agosto de 2012

A petición de: Ab. Mario Guila Lucas

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

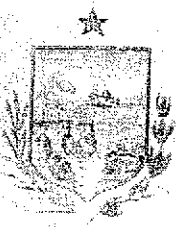
El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Certificación impresa por: Mago

Ficha Registral: 24725

Página: 5 de 5



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

009992440

No. Certificación: 00992440

US\$ 1.00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de agosto de 2012

No. Electrónico: 5908

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-26-31-25-000

Ubicado en: URB. MANTA BEACH MZ-D-4 LT.25

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 377,70 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1307696441

AGUILAR MENDOZA ENMA PATRICIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	49101,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	49101,00

Son: CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO UN DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

392,81
117,84
510,65
320,56
831,21

Impreso por: MARIS REYES 03/08/2012 11:43:51

(Quito)

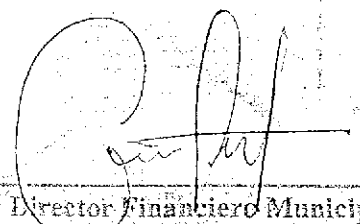
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
TELLO (MANTA)

009991085

LA TITULAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

A quien corresponde el registro de la propiedad que consiste en URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a AGUILAR MENDOZA ENMA PATRICIA
ubicada en URB. MANTA BEACH MZ-D-4 LT. 25
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad de
de \$49101.00 CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO UNO 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

21 de AGOSTO 12
Manta, de



Director Financiero Municipal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

069-0042
NÚMERO

1302198203
CÉDULA

JAIRALA HABZE GERARDO JORGE

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA
JAIRALA HABZE GERARDO JORGE
MANABI/MANTA/MANTA
14 NOVIEMBRE 1960
002-0181 01562 M
MANABI/MANTA
MANTA 1960

ECUATORIANA***** V1223V1122
CASADO NATIVA FREIRE ALVARADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAFAEL JAIRALA
SINGER HABZE
MANTA 11/03/2006
11/03/2010

0569402



Valor \$ 1,00 Dólar

0078305

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

AGUILAR MENDOZA Por consiguiente se establece
EMMA PATRICIA que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 30 julio de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE

1263125000 URB.MANTA BEACH MZ-D4 L-25

Manta, treinta de julio del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Tesorero Municipal
Ing. Carlos Fabian Aguilar Aguilar

ECUATORIANA***** V4343V4244
CASADO JOSE RICARDO HERRERA FALCON
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
CARLOS FABIAN AGUILAR AGUILAR
AMPARO MENDOZA
MANTA 09/11/2010
09/11/2022
REN 3358145
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130769644-1
AGUILAR MENDOZA EMMA PATRICIA
MANABI/MANTA/MANTA
19 AGOSTO 1974
FECHA DE NACIMIENTO 0406 01570 F
REG. CIVIL 006 SEXO
MANABI/ MANTA
MANTA 1974

Patricia de Herrera
FIRMA DEL CREADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

197-0001 1307696441
NÚMERO CÉDULA
AGUILAR MENDOZA EMMA PATRICIA
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA CANTÓN
PARROQUIA
FIRMA DEL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA





7/30/2012 3:36

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-26-31-25-000	377,70	\$ 49.101,00	URB.MANTA BEACH MZ-D4 L-25	2012	36549	75809
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
UILAR MENDOZA ENMA PATRICIA			Costa Judicial			
7/30/2012 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 19,64	\$ 1,15	\$ 20,79
LDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 6,24		\$ 6,24
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 31,59		\$ 31,59
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 12,28		\$ 12,28
			TOTAL A PAGAR			\$ 70,90
			VALOR PAGADO			\$ 70,90
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 30 JUL 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Riera Rosario
RECIBIDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 219935

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1307696441
NOMBRES: AGUILAR MENDOZA ENMA PATRICIA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: URB. MANTA BEACH MZ-D4 LT. 25

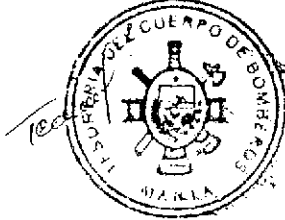
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: 219308
JA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 31/07/2012 11:20:11

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 29 de Octubre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CUENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

(nueve)

08/21/2012 15:49

CONSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N
Una escritura de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicado en MANTA de la parroquia MANTA		1-26-31-25-000	377,70	49101,00	23451	82598
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C/R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1307693441001	AGUILAR MENDOZA ENMA PATRICIA	UBR. MANTA BEACH MZ-D-4 LT. 25	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		319,56	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		320,56	
C.C/R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		320,56	
1302198203001	JAIRALA HABZE GERARDO JORGE	ND	SALDO		S 0,00	

EMISIÓN: 08/21/2012 15:49 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

16

CANCELADO 21 AGO 2012

08/21/2012 15:52

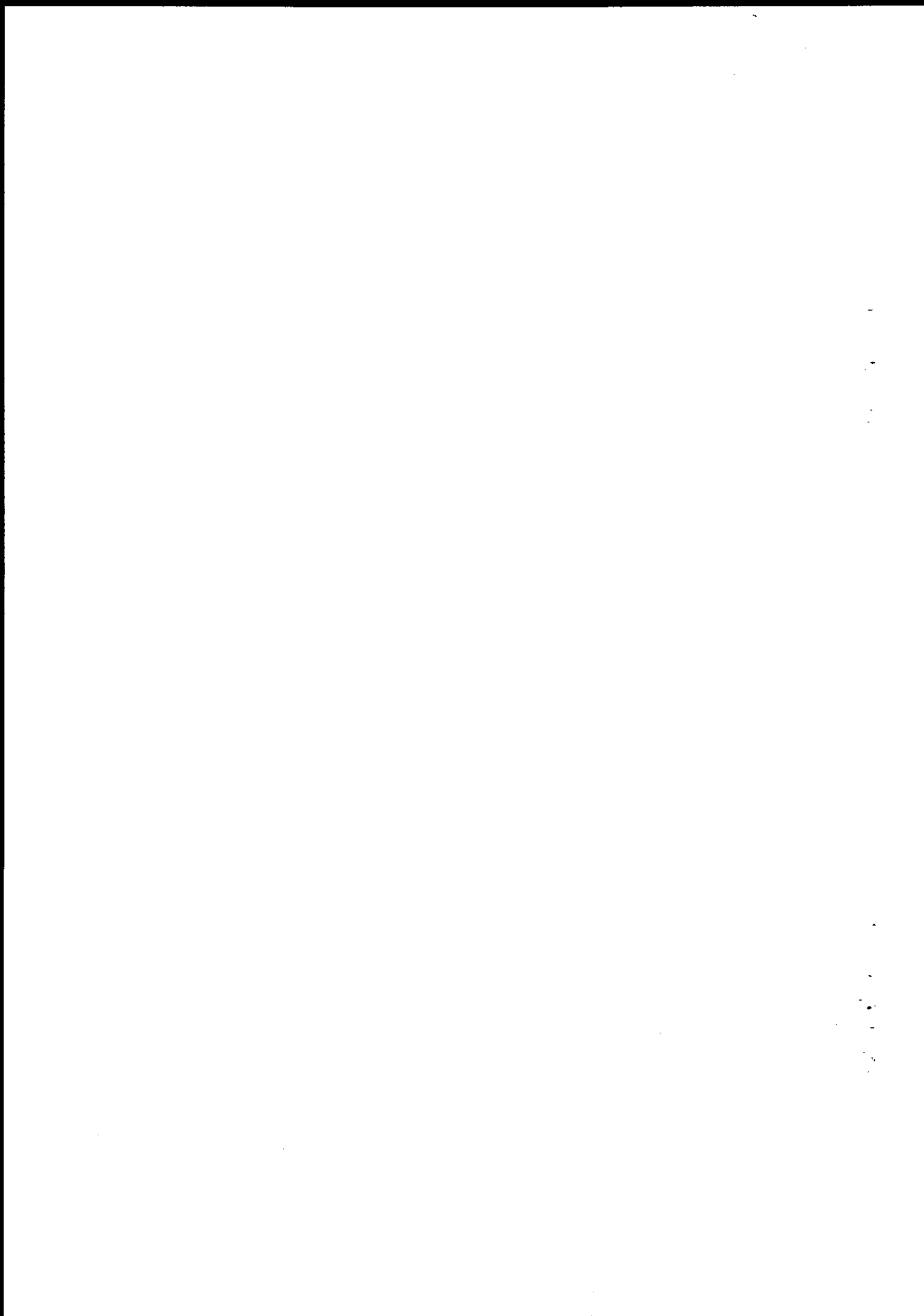
CONSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N
Una escritura de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicado en MANTA de la parroquia MANTA		1-26-31-25-000	377,70	49101,00	23452	82599
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C/R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1307693441001	AGUILAR MENDOZA ENMA PATRICIA	UBR. MANTA BEACH MZ-D-4 LT. 25	Impuesto principal		392,81	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		117,84	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		510,65	
C.C/R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		510,65	
1302198203001	JAIRALA HABZE GERARDO JORGE	ND	SALDO		S 0,00	

EMISIÓN: 08/21/2012 15:52 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

16

CANCELADO 21 AGO 2012



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



ESCRITURA NRO. 0003292.

PODER GENERAL.

OTORGADO POR:

BANCO PROMERICA S.A.

A FAVOR DE:

SRA. LOURDES ALINA MUÑOZ SAMUDIO.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

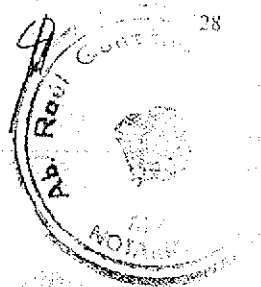
DI 3 C.

A.E.

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el de hoy día Jueves veinte y nueve (29) de Septiembre del año dos mil once ante mí, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor RICARDO TEODORO CUESTA DELGADO, de estado civil casado, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y como tal Representante Legal subrogante de BANCO PROMERICA S.A., conforme aparece de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,



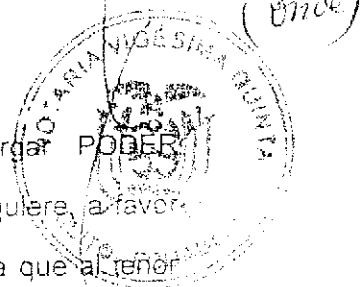
1 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse
2 que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fue por mi, el
3 Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, así
4 como de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
5 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con
6 la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue:
7 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
8 sírvase incorporar una de Poder General al tenor de las siguientes
9 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Al otorgamiento del
10 presente acto comparece el señor Ricardo Teodoro Cuesta Delgado, en
11 su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y como tal Representante
12 Legal subrogante de BANCO PROMERICA S.A., según consta del
13 nombramiento que como documento habilitante se acompaña. El
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
15 domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente
16 capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: El
17 Directorio de BANCO PROMERICA S.A., en su sesión ordinaria de
18 fecha quince (15) de septiembre de dos mil once (2011), autorizó al
19 Presidente Ejecutivo para que en su calidad de Representante Legal
20 subrogante del Banco, por ausencia temporal del Vicepresidente -
21 Gerente General, confiera Poder General de administración de
22 negocios y asuntos judiciales y extrajudiciales relacionados con BANCO
23 PROMERICA S.A., en la provincia del Guayas, tanto para la Oficina
24 Sucursal Guayaquil y las Agencias ubicadas en la ciudad de Guayaquil,
25 como para aquellas oficinas que se establecieren en el futuro dentro de
26 la provincia indicada, en adelante "Circunscripción Territorial", a favor
27 de la señora LOURDES ALINA MUÑOZ SAMUDIO.- TERCERA:
28 PODER GENERAL: Con estos antecedentes, el compareciente, en la



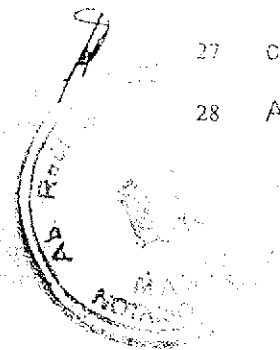
NOTARIA
CIRCUNSCRIPCION QUINTA
ZUTUTU

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 calidad invocada declara que es su voluntad otorgar PODER
2 GENERAL, amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, a favor
3 de la señora LOURDES ALINA MUÑOZ SAMUDIO, para que al tenor
4 de lo dispuesto en el Artículo doscientos sesenta (Art. 260) de la Ley de
5 Compañías, en concordancia con los artículos Trigésimo Sexto literal
6 m) y Cuadragésimo Sexto literal e), del Estatuto Social de BANCO
7 PROMERICA S.A., pueda ejercer las siguientes atribuciones, las
8 mismas que no son limitativas sino solamente enunciativas: a) La
9 administración activa y directa de todos los negocios sociales de
10 BANCO PROMERICA S.A. en la Circunscripción Territorial y en las
11 oficinas que se establecieren en el futuro en la misma, con sujeción a
12 las directrices que le imparta el representante legal del Banco; b) La
13 administración de negocios y asuntos judiciales y extrajudiciales en la
14 Circunscripción Territorial, y para aquellas oficinas que se establecieren
15 en el futuro en la misma, incluyendo pero no limitando a la suscripción
16 de contratos de prenda, hipoteca, reservas de dominio, tarjetas de
17 crédito y las certificaciones de sus estados de cuenta, emisión de
18 garantías bancarias, cartas de crédito, avales, aceptación de letras de
19 cambio, cancelaciones totales o parciales de gravámenes, apertura de
20 cuentas corrientes y las certificaciones de sus estados de cuenta,
21 cuentas de ahorro, contratación de todo tipo de inversiones, cobro de
22 cheques, suscripción de órdenes de crédito y débito sobre cuentas de
23 ahorros o corrientes, tesorería y cash management; cesión de derechos
24 fincados en títulos hipotecarios y prendarios; c) Comparecer y/o
25 transigir dentro de la Circunscripción Territorial a nombre del
26 poderdante ante cualquier autoridad judicial o administrativa de
27 cualquier grado o naturaleza, centros y tribunales de Mediación y/o
28 Arbitraje, como actor, demandado u otros; d) Retirar bienes y dinero



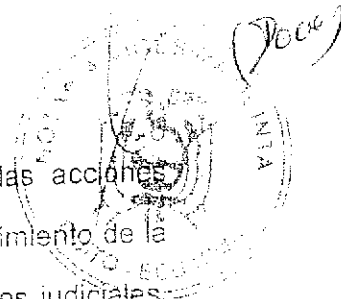
1... depositado a nombre del poderdante en instituciones públicas o
2 privadas del Ecuador dentro de la Circunscripción Territorial; e) Instar
3 actas notariales de toda clase dentro de la Circunscripción Territorial. f)
4 Hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales y/o
5 judiciales dentro de la Circunscripción Territorial; g) Comparecer ante
6 oficinas, dependencias del Estado, provincias o Municipios, Jueces,
7 Tribunales, Fiscalías, sindicatos, delegaciones, comités, juntas, jurados
8 o comisiones u otros centros u organismos civiles, penales,
9 administrativos, contencioso administrativos, gubernativos, laborales y
10 eclesiásticos de todos los grados, jurisdicciones e instancias dentro de
11 la Circunscripción Territorial; h) Gestión de recuperación de acreencias
12 contraídas por terceros a favor de BANCO PROMERICA S.A., en vía
13 administrativa, extrajudicial y/o judicial dentro de la Circunscripción
14 Territorial; i) Suscribir cualquier tipo de formularios de declaración de
15 tasas, contribuciones, multas y retenciones; así como formularios para
16 actualización del Registro Único de Contribuyentes RUC para ser
17 presentados dentro de la Circunscripción Territorial; j) Elevar peticiones
18 y ejercer acciones, excepciones, en cualquier procedimiento, trámites y
19 recursos, incluso de casación, y contestarlas. En consecuencia el
20 Apoderado está facultado a presentar demandas, tercerías, denuncias,
21 acusaciones particulares, escritos, alegatos, y contestarlos, recursos de
22 apelación, de hecho, casación, acciones de nulidad y demás
23 actuaciones judiciales y administrativas inherentes a la defensa de los
24 intereses del poderdante dentro de la Circunscripción Territorial, así
25 como a comparecer a nombre del poderdante, ante notarias, juzgados,
26 registradurías de la propiedad y mercantil, y demás dependencias
27 públicas o privadas por el giro de los negocios del poderdante dentro de
28 la misma. k) El Apoderado está facultado además, a celebrar contratos



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 de prestación de servicios jurídicos para el trámite de las acciones
2 judiciales y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de la
3 naturaleza de este poder, quiénes podrán realizar gestiones judiciales,
4 extrajudiciales y administrativas ante las instituciones públicas o
5 privadas del país dentro de la dentro de la Circunscripción Territorial
6 Se deja expresa constancia que el presente Poder General se refiere a
7 BANCO PROMERICA S.A., así como respecto al giro del negocio y
8 actividades que dicha institución bancaria realiza y en sentido amplio,
9 dentro de la provincia del Guayas, como de la Circunscripción
10 Territorial.- Por este instrumento, el poderdante inviste al Apoderado de
11 las facultades establecidas en este Poder General para que ejecute
12 todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin
13 propuesto, de modo de que nadie, por ningún motivo pueda alegar falta
14 o indeterminación de poderes.- En general el Apoderado está
15 autorizado a realizar con amplia libertad, las gestiones que el Banco
16 requiera para el cabal cumplimiento de sus fines dentro de la
17 Circunscripción Territorial.- Este instrumento no suprime ni limita la
18 capacidad de ejercicio de las facultades delegadas a favor de otros
19 funcionarios de BANCO PROMERICA S.A., y de igual forma el
20 compareciente podrá en cualquier momento ejercer las facultades
21 delegadas mediante este poder sin que para ello tenga que revocarlo.-
22 El presente poder reemplaza y revoca a todos los instrumentos que
23 hayan sido celebrados y otorgados con anterioridad, en este mismo
24 sentido.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Al presente
25 instrumento se agregan como documentos habilitantes el
26 nombramiento vigente como Presidente Ejecutivo de BANCO
27 PROMERICA S.A., y la certificación del acta de Directorio de fecha
28 quince (15) de septiembre de dos mil once (2011), por la que se

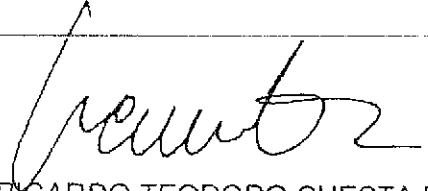


1 autoriza al compareciente el otorgamiento del presente Poder General.-
2 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo
3 para la plena validez y eficacia de este instrumento".- HASTA AQUI LA
4 MINUTA, copiada textualmente, la misma que se encuentra firmada por
5 el Doctor Jorge Iván Alvarado Carrera, con matrícula profesional
6 número cinco mil novecientos cuarenta y nueve del Colegio de
7 Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura se
8 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída
9 que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica
10 en todo su contenido firmando para constancia junto conmigo, en
11 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15  SR. RICARDO TEODORO CUESTA DELGADO.

16 PRESIDENTE EJECUTIVO DE BANCO PROMERICA S.A.

17 C.C. 0 300412290

18 P.V. 283 - 0003

19

20

21

22  DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.

23 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

24

25

26

27

28

(three)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CIUDADANÍA*DG 030041829-0
CUESTA DELGADO, RICARDO TEODORO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
22/12/1953
0301 00991 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 22/12/1953

[Signature]



ECUAT/ESTADOUNIDE V2343V3222
CASAGL AUGUSTA MORA TORAL
SUPERIOR ECONOMISTA
RICARDO CUESTA HEREDIA
CARMELA LEONOR DELGADO
QUITO 03/02/2005
03/03/2017
REN 1444037



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
283-0007 0300418290
NÚMERO CÉDULA
CUESTA DELGADO RICARDO
TEODORO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 29 SEP 2011

DR. FERNANDO DE JAVIEROS
NOTARIO



Quito D. M., 16 de septiembre de 2011

Señor
RICARDO TEODORO CUESTA DELGADO
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplase el comunicar a Usted que el Directorio de Banco Promerica S.A., en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2011, tuvo el acierto de elegirle a Usted para ejercer el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de "Banco Promerica S.A.", por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, pudiendo ser reelegido indefinidamente y, al fenecimiento del plazo, Usted tendrá funciones prorrogadas hasta que sea legalmente reemplazado.

En tal calidad, Usted tendrá todas las atribuciones y deberes que constan determinados en los Estatutos Sociales de la Institución, conforme consta de la escritura pública de reforma integral a la codificación del estatuto social de Banco Promerica S.A., otorgada el 27 de junio de 2011, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, debidamente aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. SBS-INIF-2011-626 de 3 de agosto de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de agosto de 2011, bajo el No. 2703, Tomo 142 y anotada en el repertorio con el No. 035449.

La representación legal del Banco, la tiene el Vicepresidente - Gerente General, a quién Usted reemplazará en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo.

Sírvase expresar su aceptación firmando al pie de la presente.

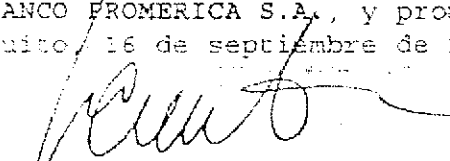
Atentamente,


Dr. Jorge Iván Alvarado Carrera
Secretario del Directorio
Banco Promerica S.A.
C.C. 171054036-8

Notario VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 29 SEPT 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de BANCO PROMERICA S.A., y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Quito, 16 de septiembre de 2011.


RICARDO TEODORO CUESTA DELGADO
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANCO PROMERICA S.A.
C. C. No. 030041829-0

documento bajo en No. 13203 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

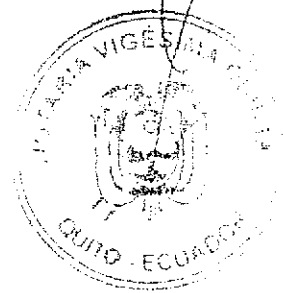
16 SEP 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

(Cedeno) **SRI**
Juntos hacemos bien al país



NUMERO RUC: 1790477142001
RAZON SOCIAL: BANCO PROMERICA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PROMERICA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL RAMON JUAN MANUEL RAMON
CONTADOR: ESTANISLAO PEREZ DE JORDI VILLALBA

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 01/01/2001
FECHA INSCRIPCION: 05/05/2001
FECHA CONSTITUCION: 01/01/2001
FECHA DE ACTUALIZACION: 27/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA

ACTIVIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA: ACTIVIDAD FINANCIERA - BANCO PROMERICA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Financiera PROMERICA S.A. - Sucursal QUITO - Sucursal DE NAZCA - Calle AV. AMAZONAS, Número: N25-23 Intersección AV. CEPILON EBRICOR ESPANA, Oficina - PU Referencia: Diagonal AL BANCO PROMERICA Telefono Trabajo: 04 294636 Telefono Tránsito: 04 2904637 Fax: 04 2904638 Apedro Postal: 17-21-2000 Email: administracion@promerica.com.ec Web: WWW.PROMERICA.EC

DOMICILIO ESPECIAL

Registra PROMERICA S.A. - QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- IMPUESTO SOBRE RENTAS INTERNAS - DEDUCCIONES
- IMPUESTO SOBRE RENTAS INTERNAS - DEDUCCIONES
- IMPUESTO TRANSACCIONAL UNIFORMADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOLIDARIDAD
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOLIDARIDAD
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOLIDARIDAD
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOLIDARIDAD
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS AUTOMOTORIZADOS

A DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 2
ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGISTRO A LA RENTA DE RENTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 0606071019 Lugar de emisión: QUITO - CAJAS Y RAMIREZ Fecha y hora: 21/05/2011 12:43:15

Página 1 de 11

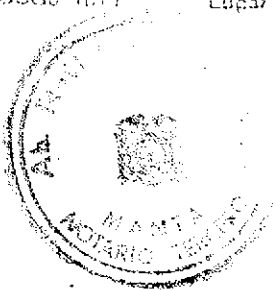
NOTARIA PUBLICA MANUEL RAMON JUAN MANUEL RAMON
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

29 SET 2011

DR. FELIPE HERRERA SANCHEZ
A.C. A.C.

SRI.gob.ec



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Directorio de Banco Promerica S.A. por medio de la presente CERTIFICA que, en la sesión ordinaria de Directorio de Banco Promerica S.A. celebrada el día jueves 15 de septiembre de 2011, en su parte pertinente, consta lo siguiente:

...../.....
"Por su parte, en el NOVENO PUNTO del Orden del Día: 'Otorgamiento de poderes'; El Órgano Directriz, de conformidad con el Artículo Trigésimo Sexto del Estatuto Social de la Institución, aprueba y autoriza el otorgamiento y renovación de poderes generales de gestión de negocios de Banco Promerica S.A., para los funcionarios que se mencionan a continuación y dentro de la circunscripción territorial que corresponda, de conformidad a lo siguiente:

(...)

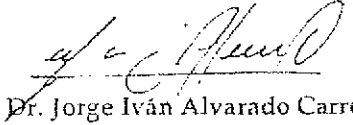
- Poder general de administración de negocios y asuntos judiciales y extrajudiciales relacionados con BANCO PROMERICA S.A., en la provincia del Guayas, tanto para la Oficina Sucursal Guayaquil y las Agencias ubicadas en la ciudad de Guayaquil, como para aquellas oficinas que se establecieron en el futuro dentro de la provincia indicada, a favor de la señora LOURDES ALINA MUÑOZ SAMUDIO. El presente poder reemplazará y revocará a todos los instrumentos que hayan sido celebrados y otorgados con anterioridad, en este mismo sentido."

(...)

Se autoriza expresamente al Presidente Ejecutivo, para ejercer por subrogación la representación legal de Banco Promerica S.A., y otorgar por escritura pública los Poderes Generales aprobados."

...../.....
// Francisco Martínez Henares - Presidente Directorio // Diego Mosquera Pesantes-Director Principal // Héctor Neira Calderón - Director Principal // Francisco Rodríguez Vásquez - Director Principal // Jaime Dávalos Fernández Salvador - Director Alterno // Ricardo Cuesta Delgado- Presidente Ejecutivo // Jorge Iván Alvarado Carrera - Secretario.

Quito, 27 de septiembre de 2011



Dr. Jorge Iván Alvarado Carrera
Secretario del Directorio
Banco Promerica S.A.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

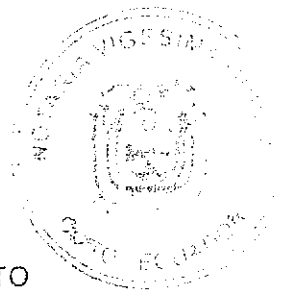


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

Se otorgo ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del PODER GENERAL otorgado por BANCO PROMERICA S.A. a favor de SRA. LOURDES ALINA MUÑOZ SAMUDIO., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, a cuatro de octubre del año dos mil once

(Quince)

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



LOURDES ALINA MUÑOZ SAMUDIO
DAVID-PANAMA
13 NOVIEMBRE 1954
EXT. 11 1791-16600 P
QUITO PCHA-1981 EXT.

Alma Muñoz de Quirós

PANAMENA
 CC. OSCAR F. ARIAS
 SUPERIOR
 ERICK MONOZ
 MIRTHA SAMUDIO
 QUITO-15-1-2003
 QUITO-15-1-2015
 V3343 I2227
 GIRENTE
 AED

0183337

REPUBLICA DEL ECUADOR

[illegible]

W-102 SAMPLE 2

0-7765 ALIN

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains.

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

1994-1995 1995-1996 1996-1997 1997-1998 1998-1999

12112200: SERGEANT SUDRIS L. GU: 400

Alina Murg de Anis

57364

SPSP-43-27

— 226 —

100

(Dieciséis)

ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

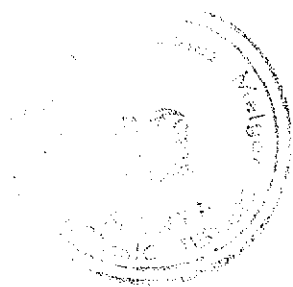
Alina Muñoz de Alvarado
ALINA MUÑOZ SAMUDIO
C.C. No.

Enma P. Aguilar Mendoza
ENMA P. AGUILAR MENDOZA
C.C. No. 130769644-1

Gerardo J. Jairala Habze
GERARDO J. JAIRALA HABZE
C.C. No. 130219820-3

[Firma]
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



Abg. Raul Gonzalez Melgar
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
NOTARIO TERCERA MANTA



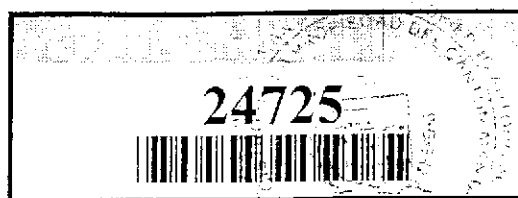
NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

01-08-12 14:37.

1669V

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Dirección de Avalúos y Catastro		FORMULARIO DE RECLAMO		No.	000000001
Cédula					
Clave Catastral	1-26-31-25-000				
Nombre	Aguilar Mendoza Emma				
Rubros					
Impuesto Principal					
Solarino Edificado					
Contribución Mejoras					
Tasa de Seguridad	tel. 087029426				
Reclamo	C.A. compraventa. Existe foto.				
Yacenda Principal	Yacenda Principal				
Elaborado Por	IPS. JOSE LUIS MENDOZA MENDOZA				
Informe Inspector	SE REVISÓ LA CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO. FAVOR ENTREGAR CERTIFICADO DE AVALÚO.				
 Firma del Inspector					
Informe de aprobación:					
Firma del Director de Avalúos y Catastro					



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24725.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 21 de octubre de 2010*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1263125000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 25 Mz. D-4 Urbanización Manta Beach, parroquia y Cantón Manta el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas Por el frente (Oeste) (Nor. Oeste) 6,88m. + 3,20m. y Avenida Principal B Atras (Sur. Este) Sur) 15,68m. + 12,00m. y lotes No. 33-34 y Lote No. 32 Costado Derecho (Nor. Este) 20,00m. Lote No. 24 Costado Izquierdo (Sur. Oeste) 20,00m. Lote No. 26 Area total 377,70 M2. SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	372 08/02/2000	2.175
Compra Venta	Compraventa	1.897 10/07/2000	11.590
Compra Venta	Compraventa	2.874 16/10/2000	17.452
Compra Venta	Compraventa	3.344 05/12/2000	20.790
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.468 31/05/2001	12.533
Planos	Planos	28 13/12/2001	1
Planos	Rediseño de Manzana	27 28/09/2006	215
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Anticresis	239 21/02/2011	3.774
Compra Venta	Compraventa	496 21/02/2011	8.548

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 6 Compraventa

Inscrito el : martes, 08 de febrero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.175 - Folio Final: 2.186

Número de Inscripción: 372 Número de Repertorio: 673

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta



2 / 6 Compraventa

Inscrito el : lunes, 10 de julio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.590 - Folio Final: 11.604

Número de Inscripción: 1.897 Número de Repertorio: 3.516

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno, y Consolidación de otro terreno que fue adquirido el 8 de Febrero del 2000, autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece también en calidad

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta

3 / 6 Compraventa

Inscrito el : lunes, 16 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.452 - Folio Final: 17.467

Número de Inscripción: 2.874 Número de Repertorio: 5.647

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de agosto de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	17-05349304	Almeida Flores Elvia Esperanza	Casado	Manta
Vendedor	17-00561987	Montalvo Cabezas Gualberto	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Vendedor	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta

4 / 6 Compraventa

Inscrito el : martes, 05 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.790 - Folio Final: 20.801

Número de Inscripción: 3.344 Número de Repertorio: 6.461

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 24725

Página: 2 de 5



Vendedor 88-000000000427 Reyes Reyes Rosa Aurora Casado(*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	179	18-mar-1976	294	296

5 / 6 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: jueves, 31 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.533 - Folio Final: 12.541
Número de Inscripción: 1.468 Número de Repertorio: 2.567
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre sí uno a continuación del otro, en un

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	20801

6 / 2 Planos

Inscrito el: jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6.381
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D-5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541

7 / 2 Rediseño de Manzana

Inscrito el : jueves, 28 de septiembre de 2006
 Tomo: 1 Folio Inicial: 215 - Folio Final: 229
 Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 4.713
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de agosto de 2006
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

-Rediseño de lote 9 Mz. A-05 y de los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Mz. D-04 de la Urbanización Manta Beach, quedando rediseñados de la siguiente manera: El lote 9 de la Mz. A-05, en tres lotes signados con los No. 9-01, 9-02, y 9-03 Y los de la manzana D-04, signados desde el No 1 al 35.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	28	13-dic-2001	1	1

8 / 1 Hipoteca Abierta y Anticresis

Inscrito el : lunes, 21 de febrero de 2011
 Tomo: 8 Folio Inicial: 3.774 - Folio Final: 3.802
 Número de Inscripción: 239 Número de Repertorio: 1.040
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de noviembre de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución: 2916
 Fecha de Resolución: jueves, 11 de noviembre de 2010

a.- Observaciones:

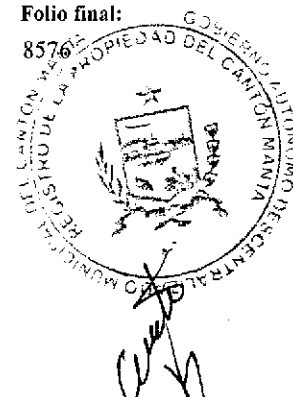
Hipoteca de un lote de terreno signado con el numero veinticinco de la manzana D - Cuatro de la Urbanizacion Manta Beach situado en la parroquia Manta del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000024347	Banco Promerica S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000048586	Aguilar Mendoza Enma Patricia	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	496	21-feb-2011	8548	8576



9 / 6 Compraventa

Inscrito el : lunes, 21 de febrero de 2011
 Tomo: 15 Folio Inicial: 8.548 - Folio Final: 8.576
 Número de Inscripción: 496 Número de Repertorio: 1.039
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de noviembre de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución: 2916
 Fecha de Resolución: jueves, 11 de noviembre de 2010

a.- Observaciones:

Compraventa de el lote N. 25 de la manzana D- 4 Urbanizacion Manta Beach de esta ciudad de Manta con un area total de trescientos setenta y siete metros cuadrados con setenta decimetros cuadrados. La compradora comparece con disolucion de la sociedad conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 24725

Página: 4 de 5

Comprador	80-0000000048586 Aguilar Mendoza Enma Patricia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02280944 Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Vendedor	13-04009028 Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	27	28-sep-2006	215	229

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:39:14 del miércoles, 01 de agosto de 2012

A petición de: *Ab. Mario Guelpa Lucio*

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

COMPAÑÍA AGUILLAS MENDOZA ENMA
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Maná 30 de Julio del 2012

CERTIFICACIÓN

La persona de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR que el Sr. AGUILAR MENDOZA ENMA con No. de Ced. 130769644-1 NO se encuentra registrado como usuario de ONEL REGIONAL MANABÍ en el sistema Comercial SICO por el cual NO mantiene deuda con la Empresa.

La persona puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus fines internos.

Atentamente


Sr. Jorge Cuervo
ATENCIÓN AL CLIENTE.



7/30/2012 3:36

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-26-31-25-000	377.70	\$ 49.101,00	URB MANTA BEACH MZ-D4 L-25	2012	36549	75809
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
AGUILAR MENDOZA ENMA PATRICIA			Costa Judicial			
7/30/2012 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 19,64	\$ 1,15	\$ 20,79
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 8,24		\$ 8,24
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 31,59		\$ 31,59
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 12,28		\$ 12,28
			TOTAL A PAGAR			\$ 70,90
			VALOR PAGADO			\$ 70,90
			SALDO			\$ 0,00

2012-07-30 12:00 JUL 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Riera Rosario
RECIBIDA